

Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 · 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPsjJCSENPUzk4RS4u>

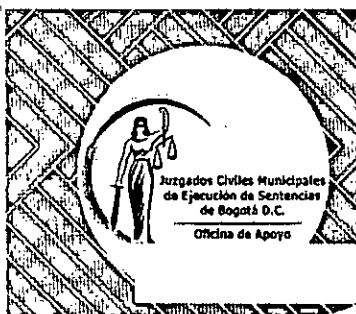
Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Dirección: Calle 12 No. 7-32 Of. 609
Edif. Banco Comercial Antioqueño.
www.pabonabogados.com.co

PABÓN
ABOGADOS

Tel: 7944902
Móvil: +57(1) 321 5120117
Email: mpabon.asesorialegal@gmail.com

SEÑORES

JUZGADO TERCER CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: 2015-1382

DEMANDANTE: RODRIGO ALONSO LOPEZ MORENO

DEMANDADO: ARGEMIRO QUIROGA Y MARIA CONCEPCION ORTIZ

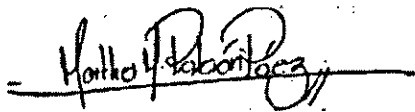
ASUNTO: MEMORIAL DE IMPULSO

Yo, MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ, apoderada judicial del extremo demandante, de manera respetuosa, por medio del presente escrito, **solicito impulso al proceso de la referencia**, en atención a las siguientes circunstancias:

1. El día 10 de agosto de 2021, radique memorial solicitando nueva fecha para realizar la audiencia de remate, en atención a que el día 20 de mayo de 2021, no fue posible realizar la subasta de los bienes objeto de remate.
2. El día 20 de agosto de 2021, el proceso ingreso al despacho para lo pertinente.
3. Desde el día en que la solicitud entro al despacho se ha mantenido en esa ubicación sin que haya pronunciamiento alguno sobre esta.

En atención a lo expuesto, solicito a su despacho pronunciarse sobre la solicitud radicada el 10 de agosto de 2021, fijando fecha y hora para la diligencia de remate de los bienes y que de conformidad con el artículo 450 del CGP se haga público el remate mediante inclusión en el listado de remates en un diario de amplia circulación o medio de comunicación masivo correspondiente, posterior a la fijación de la fecha para la diligencia correspondiente.

Atentamente,



MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ
C.C. 52.887.262 DE BOGOTÁ
T.P. 148.564 DEL C.S.J.

RV: Impulso

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/10/2021 14:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Pabón Abogados & Asociados <mpabon.asesorialegal@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 1:24 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Impulso

SEÑORES

Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E. S. D.

REF.: 2015-1382

DEMANDANTE: RODRIGO ALONSO LOPEZ MORENO

DEMANDADO: ARGEMIRO QUIROGA Y MARIA CONCEPCION ORTIZ

ASUNTO: MEMORIAL DE IMPULSO

Yo, MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ, apoderada judicial del extremo demandante, de manera respetuosa, por medio del presente escrito, solicito impulso al proceso de la referencia,

Atentamente,

Pabon

Martha Pabón Páez

Abogada Socia

Pabón Abogados & Asociados

<http://www.pabonabogados.com.co/>

Tel: (571) 7944902. Cel: (571) 3215120117

Calle 12 No.7-32 Of. 609 y 610

Edificio Banco Comercial Antioqueño.

Bogotá - Colombia.

"Siéntase seguro protegiendo su firma a través de nuestra firma"

Salva un árbol! No imprimas este email a menos que realmente lo necesites.

Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario/s, y contiene datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, contacte con la persona que figura como remitente y proceda a su eliminación. La transmisión por vía electrónica no permite garantizar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten, ni su integridad o correcta recepción, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por estas circunstancias.

This message is intended only for the named person or company who is the only authorized recipient, and include confidential data under professional secrecy, and its disclosure is prohibited by current legislation. Disclosure, copy or any other action in this message by a person or company different to the intended recipient is prohibited. If this message has reached you in error, please notify the sender and destroy it immediately. Electronic communications of data may not guarantee the message's confidentiality, neither their integrity nor correct receipt, so we do not take responsibility for any of those circumstances.

⏮ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RV: Fijación de nueva fecha para remate

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Mar 23/11/2021 16:09

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



19.11. 2021 Solicitud nue...

117 KB



2 archivos adjuntos (190 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Cordial saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
DianaDelgado



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 7:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Fijación de nueva fecha para remate

De: Pabón Abogados & Asociados <mpabon.asesorialegal@gmail.com>

Enviado: viernes, 19 de noviembre de 2021 5:50 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fijación de nueva fecha para remate

Señores

Juzgado Tercer Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E. S. D.

Ref:

2015-1382

Demandante:

Rodrigo Alonso López Moreno

Demandado:

Argemiro Quiroga

Juzgado De Origen:

32 Civil Municipal De Bogotá

103
25

Señores

Juzgado Tercer Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E. S. D.

Ref.: 2015-1382
Demandante: Rodrigo Alonso López Moreno
Demandado: Argemiro Quiroga
Juzgado De Origen: 32 Civil Municipal De Bogotá

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

10431 - 2021 - 003 -
43575 23NOV'21 PM 4:36

Asunto: Fijación de nueva fecha para remate

Yo, Martha Mireya Pabón Páez, actuando en calidad de apoderada judicial del extremo demandante, de manera respetuosa, por medio del presente escrito, me permito solicitar **se fije nueva fecha para realizar la diligencia de remate**, en atención a que si bien recientemente este despacho fijó mediante auto del día 10 de noviembre de 2021, notificado mediante estado del 11 de noviembre de 2021, audiencia de remate para el día 3 de diciembre de 2021, lo cierto es que no se alcanza a cumplir con el término señalado por el artículo 450 del CGP¹ para realizar la publicación del remate a cargo de este extremo.

Lo anterior, toda vez que las publicaciones de remate solo se realizan los días domingo de cada fin de semana, a fin de cubrir el mayor público posible, y dada la cercanía entre la fecha del auto que fijo audiencia de remate y el día de celebración de esta, hoy no se puede cumplir con el termino de 10 días de antelación a la celebración de la audiencia para realizar la publicación del remate.

En ese orden de ideas, y en aras de poder cumplir con todos los requisitos de ley y poder realizar la publicación de remate dentro de los términos de ley, solicito, respetuosamente, fijar nueva fecha de audiencia de remate. a fin de poder.

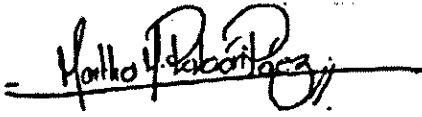
Atentamente,

¹ **ARTÍCULO 450. PUBLICACIÓN DEL REMATE.** El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación **no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...**

Dirección: Calle 12 No. 7-39 Of. 609/610
Edif. Banco Comercial Antioqueño.
www.pabonabogados.com.co

PABÓN
ABOGADOS
ASOCIADOS

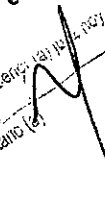
Tel: 7944902
Móvil: +57(1) 321 5120117
Email: mpabon.asesorialegal@gmail.com



MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ
C.C. 52.887.262 DE BOGOTÁ
T.P. 148.564 DEL C.S. DE LA J.



08

Al despacho del Señor: (a) JUEZ 107
Observaciones: 
El (la) Serrelado (a):

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Atención al Ciudadano Civil
Entre los AL DESPACHO

30 NOV 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, **07 DIC 2021** de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref. J 032 C.M 2015-01382

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, embargados, secuestrados y avaluados como se encuentran los bienes muebles descritos a folios 22 a 40 del expediente, el Juzgado fija la hora de las 9:30am del día 15 del mes Febrero del año 2022, para efecto de llevar a cabo la diligencia de remate de los referidos bienes denunciados como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado sobre el bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No. 110012041800 código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 152 del C.G.P.

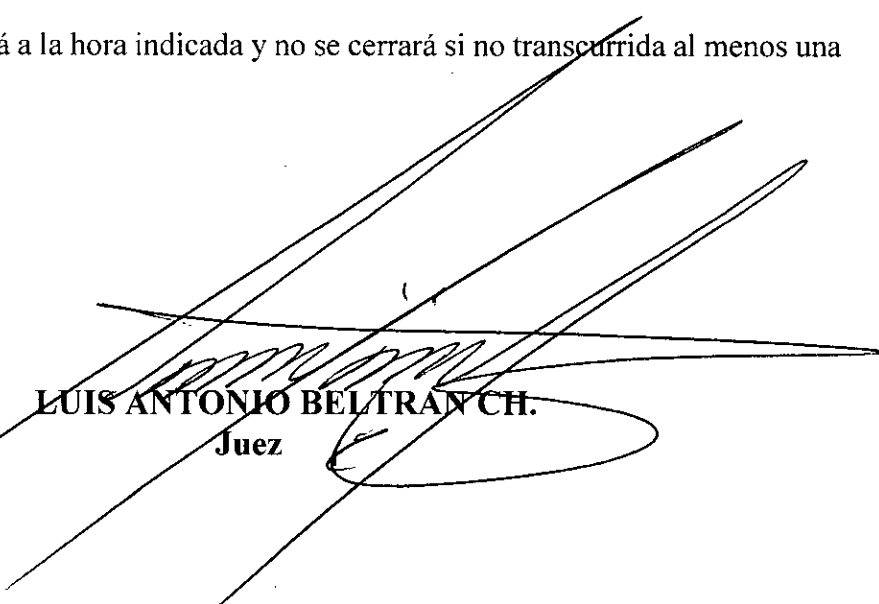
Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local, con un término de antelación de diez (10) días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Art. 450 *ibídem*, aportándose copia de la misma al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 202, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate, en los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **los interesados deberán tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: i) el horario y lugar de atención, ii) Revisión de expediente, iii) Radicación, iv) Posturas, y) Ingreso a las diligencias (ver anexo).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37°C. no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una (1) hora.

Notifíquese,


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.

Juez



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por póstura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.